

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0037/2016
EXPEDIENTE No. CI/0003/2016

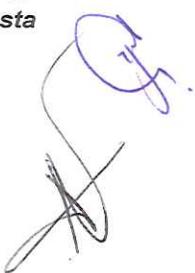
León, Guanajuato; Dieciocho de Enero de Dos Mil Dieciséis

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0003/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 122100000216, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 122100000216 de fecha 06 de Enero 2016 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Favor de proporcionar información de la licitación de lavado y/o renta de ropa hospitalaria, periodo 2015-2014, informar la fecha de próxima licitación, requisitos solicitados al proveedor, fallo licitación vigente, empresa adjudicada, precio unitario x prenda, si solicito esterilización precio y cuantas prendas ha esterilizado el licitante adjudicado. Si es únicamente lavado de ropa son renta de ropa, montos anuales que ha erogado el hospital, en compra y tipo de ropa, informar precios unitarios. Si el hospital cuenta con área de lavado y Ceye, informar los costos actuales y número de prendas lavadas diario y esterilizadas, costos unitarios por prenda, informar si su área de CEYE cuenta con ISO9001, ISO 14000, certificado PROFEPA de calidad ambiental.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Recursos Materiales, Subdirección de Enfermería y a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. En ese orden de ideas se solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Enfermería mediante oficio UE/HRAEB/0002/2016 que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia. 
- IV. Visto lo anterior con fecha 07 de enero de 2016, la Subdirección de Recursos Materiales, a través de su responsable el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante oficio número SRM/006, manifestó lo siguiente: Subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio número SRM/006 de fecha 07 de enero del año en curso manifestó lo siguiente: ***En atención a su memorándum UE/HRAEB/0002/2016 de fecha 07 de enero del año en curso, hago de su conocimiento que no compete a esta subdirección la solicitud mencionada en su escrito de referencia.*** 

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0037/2016
EXPEDIENTE No. CI/0003/2016

Por su parte la Subdirección de enfermería mediante oficio número HRAEB/SE/014, manifestó lo que a continuación se describe: **En respuesta a su memorándum enviado el 07 de enero de 2016 donde solicita información de la licitación de lavado y/o renta de ropa hospitalaria del periodo 2014-2015. Le informo que el servicio de C.E. y E. de este HRAEB la ropa se surte por su inversionista proveedor ACCIONA y en el periodo 2014-2015 se esterilizaron 33,229 bultos en general.**

En lo que corresponde a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, a través de su responsable Arq. Víctor Hugo Marmolejo Galván, mediante oficio SCMS/0024/2016, respondió lo siguiente: **a través del presente y en respuesta a su solicitud 1221000000216, de fecha 07 de enero de 2016, le informo que por parte de esta subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales no ha realizado ninguna contratación de lavado y/o renta de ropa hospitalaria durante el periodo 2014-2015, ya que es un servicio que presta el inversionista Proveedor ACCIONA.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

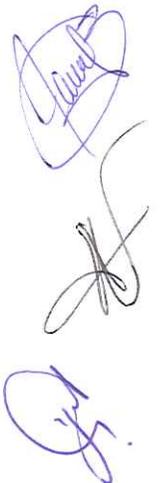
Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Enfermería y Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, áreas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0037/2016
EXPEDIENTE No. CI/0003/2016

Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y la Subdirección de Enfermería, misma que se describe en el resultado IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**